Excma. Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 3 PLAZAS DE LIMPIADOR/A DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 12278, de fecha 1 de octubre de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo mediante el sistema de oposición, para la cobertura de tres plazas vacantes, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo/subgrupo AgP, con la categoría profesional de Limpiador/a, reservadas a personas con discapacidad intelectual, mediante el sistema de oposición, contempladas en las Ofertas de Empleo Público del ejercicio 2021, 2022 y 2024.

El proceso selectivo se realizará de acuerdo a las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno en la citada sesión y que han sido publicadas en Boletín Oficial de la Provincia n.º 246 de 26 de diciembre de 2024 y n.º 83 de 5 de mayo de 2025; *BOCYL* n.º 62 de 31 de marzo de 2025 y n.º 86 de 8 de mayo de 2025 y *BOE* n.º 134 de 4 de junio de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las Bases de la convocatoria, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, resuelve:

Primero. - Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas (Anexos I y II) al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas (Anexos I y II) se encuentran expuestas al público en página web https://www.dipuleon.es (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias), en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (https://sede.dipuleon.es).

Segundo. - Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, “Empleo, Modelos de solicitud e Instrucciones para procesos selectivos”.

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen las solicitudes, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. - Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y resueltas las reclamaciones, en su caso, se adoptará nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En la citada Resolución de aprobación de lista definitiva, se señalará la fecha, lugar y hora del comienzo de realización del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

En León, a 3 de octubre de 2025.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-19100I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-191
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León